

Desbordes deberá responder: Justicia admite recurso contra municipio de Santiago por prohibir ingreso al Insuco a dirigentes del Colegio de Profesores

El Ciudadano · 13 de octubre de 2025

Dirigente del magisterio Alejandro Díaz detalló que la prohibición de ingreso fue transmitida "a través del director del establecimiento, quien indica que la decisión es de la dirección de Educación Municipal y de la Alcaldía, de que Mario Aguilar no podía asistir por un tema de proselitismo político". Ahora, el alcalde RN de Santiago deberá explicar su instrucción en tribunales.



La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago declaró admisible el recurso de protección presentado contra la Municipalidad de Santiago, debido a la prohibición de ingreso al Instituto Superior de Comercio (Insuco) al presidente nacional del Colegio de Profesoras y Profesores, Mario Aguilar, y a la Secretaria del Regional Metropolitano, Rosa María Montecinos, quienes iban participar de una reunión con los docentes del establecimiento en horas destinadas por ley para ello.

«Pese a la acción antisindical por parte del Municipio de Santiago, en la oportunidad las y los docentes realizaron de todas formas la reunión en plena vereda», señalaron desde el Magisterio en una nota de prensa.

Ahora, el Municipio de Santiago, liderado por el alcalde Mario Desbordes (RN) deberá «responder e informar sobre dicha prohibición», agregaron desde el Colegio de Profesores.



Reunión en la calle: Magisterio calificó como una práctica antisindical, arbitraria e ilegal la prohibición de ingreso a sus dirigentes al Insuco, por parte de las autoridades municipales de Santiago.

«Proselitismo político»

Fue el 30 de julio que el presidente del Colegio de Profesores, Mario Aguilar, enviaba a la prensa las siguientes declaraciones desde el frontis del Insuco: «Acabamos de tener una reunión en la calle porque desde el Departamento de Administración de Educación (Daem) y desde el Municipio de Santiago llegó la orden que yo no podía ingresar ni la dirigente Metropolitana, Rosa María Montecinos, lo que es inaudito, arbitrario, absolutamente ilegal».

«Los docentes del Instituto Superior de Comercio tienen un espacio protegido por protocolo, por lo tanto, esto es una medida absolutamente arbitraria y felicito a mis colegas del Insuco por haber decidido que la reunión la realizáramos igual en la calle, demostrando públicamente este acto arbitrario, ilegal y totalmente abusivo de parte de la Municipalidad de Santiago», agregó en aquella ocasión el dirigente Mario Aguilar.

Desde el establecimiento, en tanto, el dirigente Alejandro Díaz detalló que la prohibición fue «a través del director del establecimiento, quien indica que la decisión es de la **Dirección de Educación Municipal y de la Alcaldía**, de que Mario Aguilar no podía asistir por un tema de proselitismo político».

«Consideramos que es inaceptable que nuestro sostenedor, nuestro empleador, genere estas prácticas antisindicales. Así que vamos a hacer las denuncias pertinentes a los organismos que correspondan,

principalmente a la Contraloría General de la República, para que estas situaciones no ocurran, no sólo en este establecimiento, sino que también para proteger el derecho de voz y de poder informarnos a través de nuestro representante que es Mario Aguilar», afirmó el docente del Insuco.

🔔 La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago declaró admisible el Recurso de Protección contra la [@Muni_Stgo](#) debido a la prohibición de ingreso al Instituto Superior de Comercio (Insuco) al Presidente Nacional del Colegio de Profesoras y Profesores, [@AguilarMario](#) ,... pic.twitter.com/7QOAgIQFtn

— Colegio de Profesoras y Profesores de Chile (@ColegioProfes) [October 13, 2025](#)
El Ciudadano

Fuente: El Ciudadano